

## EDITORIAL

# Sin financiación no hay reforma educativa

José Campos Trujillo  
Secretario General FE CC.OO.

**NUESTRO** sindicato ha valorado el anteproyecto de la Ley Orgánica de la Educación (LOE) como un avance insuficiente. Entre las lagunas más importantes hemos destacado que no se establezca en su articulado la obligación legal del Ministerio de Educación de negociar el Estatuto Docente -reivindicación histórica de CC.OO.- al mismo tiempo que la nueva ley educativa, la ausencia de un compromiso explícito de acompañar la reforma de una ley de financiación que comprometa a todas las comunidades autónomas y la marginación de los servicios educativos complementarios.

Nuestra petición de una ley de financiación educativa obedece a dos motivos claros: en primer lugar, porque sin un marco normativo que concrete y establezca las partidas económicas adecuadas para que las diferentes medidas que contempla la propuesta de reforma educativa, ésta carecerá de futuro alguno, o se irá aplicando a trancas y barrancas, entre la improvisación y los inevitables aplazamientos: el fracaso en definitiva. Pero, en segundo lugar, porque una ley de financiación será la mejor garantía para hacer realidad uno de los pilares en los que debe sostenerse el nuevo edificio del sistema educativo: el de la equidad, el de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al servicio educativo, y el del establecimiento de unos niveles de calidad independientemente del territorio en el que se haga uso del derecho a la educación.

**La Constitución señala que “con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales (...), se constituirá un Fondo de Compensación”**

No hablamos por hablar. La propia Constitución española prevé que en su artículo 15.1 que el Estado “garantizará en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales de su competencia. A efectos de este artículo se considerarán servicios públicos fundamentales la educación y la sanidad”. También su artículo 158 señala que, por encima de las condiciones en las que las comunidades autónomas asumieron las competencias, debe garantizarse “un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español”. Para añadir luego que “con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso”.

El respeto a las competencias de las distintas administraciones (MEC y CC.AA.) no impide, más bien al contrario, que en las normas aparezcan compromisos financieros estables que no serían sino la expresión de los mandatos constitucionales: el desarrollo, por los poderes

públicos, de una programación general de la enseñanza como garantía de un ejercicio del derecho a la educación en el que no caben desigualdades de origen territorial. Además, la experiencia nos ha confirmado que quienes elaboraron y aprobaron nuestra Constitución - todos en definitiva-, estaban en lo cierto en sus previsiones y que han sido los legisladores posteriores quienes han aprobado sucesivas leyes educativas sin sus correspondientes leyes de financiación o, como mucho, acompañadas de meras memorias económicas que perdieron pronto la memoria y acabaron en papel mojado.

Repetir el mismo error sería penoso, cuando no irresponsable. Porque no quisimos en su momento compartir tal irresponsabilidad, promovimos hace unos años una Iniciativa Legislativa Popular en pro de una Ley de Financiación de la LOGSE. Después de aquel enorme esfuerzo, y una vez en el Parlamento, ésta cayó en la trampa del juego político: el PSOE, en el Gobierno, dijo que no; y el PP, en la oposición, dijo que sí. En medio del avatar del cambio político que se entrecruzó con los primeros trámites de nuestra propuesta, los dos partidos acabaron perdiéndose en el digo y en el diego y el PSOE, ya en la oposición, decía entonces que sí, y el PP, ya en el Gobierno, decía que no, como dijo que no a una ley de financiación de la LOCE y, en cambio, la pide ahora para la LOE. Por nuestra parte siempre dijimos, y seguimos diciendo que sí y nunca hemos cambiado de posición, no ya porque estemos en el Gobierno -que no lo estamos- ni en la oposición política -que tampoco-, sino porque nos preocupa el futuro de la educación en nuestra país.

### **Estamos convencidos de que dejar al albur de los Presupuestos Generales del Estado la financiación puede tirar por tierra cualquier reforma educativa**

En definitiva, estamos convencidos de que dejar al albur de los Presupuestos Generales del Estado la financiación puede tirar por tierra cualquier reforma educativa. Por ello, en CC.OO. planteamos que la reforma vaya acompañada de una ley de financiación que asegure la convergencia europea en cuanto a dotación de fondo, es decir el 6% del PIB, y asegure los mecanismos de compensación territorial; una ley que establezca y haga viable el sistema educativo, porque sin una financiación estable y suficiente no hay reforma educativa.